



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.-

VISTO la Resolución N° 760/2003 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad los fondos asignados para atender los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

Que corresponde en consecuencia, distribuir los créditos necesarios según la mecánica del sistema FOMEC.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

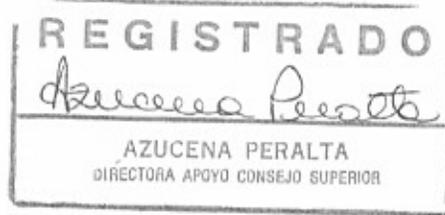
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir los créditos presupuestarios indicados en el Anexo I de la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a los distintos proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), para el pre-

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



..//

sente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 761/2003

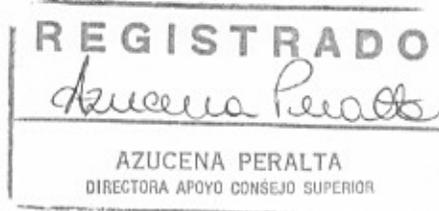


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Migr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	20	F.O.M.E.C.
ACTIVIDAD	02	PROYECTOS F.O.M.E.C.
FINANCIACIÓN	22	CREDITO EXTERNO

DEPENDENCIA 94.0 - FOMEC (REINTEGRO) - PROYECTO 1254



DEPENDENCIA - 94.0 -	INCISO 4.3
RECTORADO	89.872,86
<u>TOTAL</u>	89.872,86